



Radicado: D 202307000939

Fecha: 14/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



GOBERNACIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por el cual se declara vacante definitiva a un cargo de Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

*Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa del Departamento se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

* El señor **OMAR DE JESÚS CHAVARRIAGA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.501.027**, se encontraba vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Matemáticas, en la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, Sede, Institución Educativa Marco Fidel Suárez, del municipio de Andes, No. de Plaza 13091, población mayoritaria, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

* Mediante Registro civil de defunción, fue certificado con el número 23016120146671, el fallecimiento del señor **OMAR DE JESÚS CHAVARRIAGA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.501.027**, ocurrido el día 05 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva, a partir del día 05 de enero de 2023, el cargo de Docente, que ocupaba el señor **OMAR DE JESÚS CHAVARRIAGA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.501.027**, se encontraba vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Matemáticas, en la Institución Educativa Marco Fidel Suarez, Sede, Institución Educativa Marco Fidel Suarez, del municipio de Andes, No. de Plaza 13091, población mayoritaria adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia; según lo expuesto en la parte motiva.

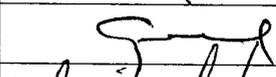
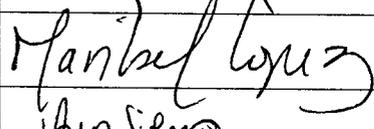
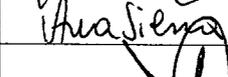
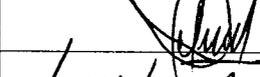
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|---|--|------------|
| Revisó | Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales |  | 27/01/23 |
| Revisó | Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa |  | 27.01.2023 |
| Revisó | Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano |  | 27/01/2023 |
| Revisó | John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado |  | 27/01/2023 |
| Proyectó: | Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa |  | 20/01/2023 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.